



Obras Sanitarias del Estado

E. 426/13

Montevideo, 30 de abril de 2013.

R.P.S.G. N° 24/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Gabriela Castro, titular de la C.I. N° 3:892.740-2, con domicilio en la calle Manuel Albo N° 2740/201, correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de Información Pública relacionada sobre la composición química del agua potable para la ciudad de Montevideo (barrios de Pocitos y Punta Carretas), tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/IV/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

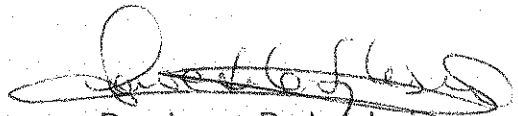
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Gabriela Castro, titular de la C.I. N° 3:892.740-2, con domicilio en la calle Manuel Albo N° 2740/201, correo electrónico: [REDACTED] referente a la solicitud de Información Pública relacionada sobre la composición química del agua potable para la ciudad de Montevideo (barrios de Pocitos y Punta Carretas), tal cual expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail [REDACTED], de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura De la Iglesia
Pro Secretaría General